



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe:	O-DIDAI/SUB-21-2022
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-21-2022
SIAD No.:	444926
Fecha del Nombramiento:	14/01/2022
Fecha de entrega del Informe:	04/02/2022
Fecha de entrega del Informe Final:	04/02/2022
Nombre del Auditor:	Elba Marina Domínguez Castellanos
Nombre del Supervisor:	Yahaira Natiana Vega Maldonado
Entidad:	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Unidad Ejecutora:	Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez
Tipo de Auditoría:	De Segundo Seguimiento
Área Examinada:	Recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas al informe de la Auditoría a Sistemas Informáticos, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017
Período Auditado:	N/A

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
O-DIDAI/SUB-21-2022
SIAD 444926**

**Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones
emitidas por la Contraloría General de Cuentas,
al Informe de Auditoría a Sistemas Informáticos.
Del período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017**

Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez

GUATEMALA, ENERO DE 2022

INDICE

INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXOS	3

INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. O-DIDAI/SUB-21-2022, SIAD 444926, de fecha 14 de enero de 2022, fui designada para realizar segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, consignadas en el Informe de Auditoría a Sistemas Informáticos, del período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, en la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez, que quedaron en proceso en el informe CUA 106952-1-2021.

OBJETIVOS

General

Realizar segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, que quedaron en proceso en el primer seguimiento.

Específico

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso o incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó seguimiento a 5 recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, como resultado del Informe de Auditoría a Sistemas Informáticos, del período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, en la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

El resultado del trabajo realizado, se resume a continuación:

Recomendaciones Implementadas (SR1)

De conformidad con el formulario SR1 Implementación de Recomendaciones, evidencia proporcionada y analizada, se determinó la implementación de 2 recomendaciones de los siguientes hallazgos:

Hallazgos monetarios y de incumplimiento de aspectos legales.

Hallazgo No. 4. Incumplimiento a normativa legal en registros del sistema GUATENÓMINAS.

De conformidad con la evidencia presentada, se determinó que los responsables presentaron la actualización de datos del Sistema de Guatenóminas de 9 personas que laboran en la entidad, con el registro del Documento Personal de Identificación –DPI-, en lugar de la cédula de vecindad. Ver anexo.

Hallazgo No. 5. Registros incorrectos en la actualización del documento personal de identificación en el sistema GUATENÓMINAS.

De conformidad con la evidencia presentada, se determinó que en la revisión realizada por los responsables de la nómina de agosto de 2021, no encontraron personal pendiente de actualización en relación al registro del Código Único de Identificación –CUI-, en la ficha del empleado del sistema de GUATENÓMINAS. Ver anexo.

Los beneficios y resultados de la implementación de las recomendaciones son los siguientes: a) Se cumplió con la normativa legal aplicable y b) Se fortaleció el control interno en el registro del Código Único de Identificación –CUI- y del documento personal de identificación –DPI-, en el Sistema de GUATENÓMINAS del personal que labora en el departamento de Suchitepéquez.

Recomendaciones en proceso (SR1)

De conformidad con el formulario SR1 Seguimiento a implementación de recomendaciones y a la evaluación efectuada a la evidencia documental presentada por los responsables, se determinó que las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, quedaron en proceso de implementación, como se detalla a continuación:

Hallazgos monetarios y de incumplimiento de aspectos legales.

Hallazgo No. 1. Falta de Asignación de horarios en los registros de Guatenóminas.

De conformidad con la evidencia presentada, se determinó que 1645 puestos de personal que labora en la entidad, se encuentran en proceso de asignar el horario y jornada laboral en el registro correspondiente, por lo que no fue enviada la evidencia que respalde la gestión realizada. Ver anexo.

Hallazgo No. 2. Incumplimiento al procedimiento de baja del empleado.

Se determinó que de los 4 casos pendientes, del procedimiento de baja y el reintegro correspondiente, hay 2 casos trasladados al Despacho de la Departamental de Educación, por finalización del contrato y por renuncia respectivamente, pendientes del reintegro y que fueron dados de baja en el Sistema de Nóminas. Ver anexo.

Hallazgo No. 3. Incumplimiento a normativa vigente.

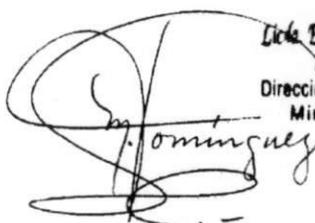
Se determinó que no se ha cumplido en su totalidad el proceso, en virtud que de los 18 casos pendientes de reintegro, existen 5 casos para la implementación de los procedimientos administrativos y disciplinarios, para la recuperación de todos los reintegros aprobados. Ver anexo.

La falta de implementación de las recomendaciones ocasiona que se mantenga la acción correctiva, así como riesgo de posible sanción económica por parte de la Contraloría General de Cuentas, por incumplimiento de recomendaciones. Por tal razón, las 3 recomendaciones se consideran en proceso de implementación.

COMPROMISO DE LOS RESPONSABLES

Mediante acta DIDAI No.1-2022 de Comunicación y Cierre de Auditoría, de fecha 28 de enero de 2022, el Director de la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez, manifestó en el punto SEXTO: "que el proceso de corrección también depende de otras entidades con las cuales se tiene que coordinar por lo que no se puede establecer un tiempo determinado al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, pero si darán seguimiento para el pronto desvanecimiento de los 3 hallazgos indicados en proceso de cumplimiento".

La Dirección de Auditoría Interna realizó dos seguimientos a las recomendaciones, por lo que es responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez, dar cumplimiento a las mismas para evitar ser sancionados por el ente fiscalizador estatal.



Licda. Elba Marina Domínguez Castellanos
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



Licda. Yhaira Natividad Vega Maldonado
Supervisora
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



Licda. Julia Victoria Manzon Perez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

Formulario SR1

SEGUNDO SEGUIMIENTO A IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
Periodo Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017

Entidad:		DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SUCHITEPÉQUEZ				
Tipo de Auditoría:		Seguimiento				
Nombramiento para realizar seguimiento:		O-DIDA/SUB-21-2022 Elba Marina Domínguez Castellanos	No. Informe:		O-DIDA/SUB-21-2022	
Auditora Encargada:		Supervisora:		Yahaira Nájana Vega Maldonado		
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Describir las acciones realizadas
			Realizada	Proceso	Pendiente	
1	<p>HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES.</p> <p>Hallazgo No.1 Falta de asignación de horarios en los registros de GUATENÓMINAS.</p> <p>Condición En el Sistema de Nómina y Registro de personal - GUATENÓMINAS-, al evaluar el módulo Puestos, Consultas, Consulta de puesto de los registros del Ministerio de Educación, se determinó según muestra seleccionada, que existen 32,436 puestos sin utilizar el campo de horarios y sin asignar horario o una jornada laboral específica para el personal que desempeña puestos, contratados con cargo al renglón 011 Personal Permanente como se describe a continuación:</p> <p>Recomendación El Ministro de Educación, debe dar instrucciones al Director Departamental y él a su vez al Jefe Departamento de Recursos Humanos, Jefe</p>	<p>Director Departamental de Educación, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, Coordinadora de la Sección de Recursos Humanos y Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal, todos de la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez</p>		X		<p>Comentario de Auditoría del Primer Seguimiento De conformidad con el informe de Auditoría interna CUA-108952-1-2021, se consignó que la recomendación se considera en proceso, en virtud que no presentaron documentos de descargo que justifique que en 1645 puestos no se utiliza el campo de horarios del sistema de Guatenóminas, donde se asigne horario o jornada laboral al personal que desempeña el puesto.</p> <p>Acciones efectuadas por los responsables En oficio GDP-RRHH-EDB/Redtr No.14-2021 de fecha 08/03/2021, dirigido a la Directora en funciones de la Departamental de Educación de Suchitepéquez, la Coordinadora de la Sección de Recursos Humanos, indica que a través del oficio No.37-2021 de fecha 05/03/2021 dirigido al Licenciado Walter Arturo Cabrera Sosa, solicitó la asignación correspondiente de dicha tarea a donde corresponde, pues en esta unidad no se tienen los permisos para poder realizar dicho registro.</p> <p>Mediante oficio DIREH-DAPS No. 4231-2021 de fecha 24/03/2021, dirigido al Director Departamental de Educación de Suchitepéquez, la Dirección de Recursos Humanos, informa que 1 La existencia de puestos de naturaleza docente sin jornada y horario laboral en el referido Sistema de</p>

<p>Sección Recursos Humanos, Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal y Analista de Movimientos de Personal de las Direcciones Departamentales, para que se asignen a los puestos los horarios en el Sistema de Nómina y Registro de Personal -GUATENÓMINAS, con el objeto de ubicar al personal en el horario que labora en la entidad.</p>					<p>Guatenóminas, se origina desde el funcionamiento del mismo, en virtud que reconoce solo la jornada diurna de ocho (8) horas y no así las de tiempo parcial. 2. La administración del Sistema de Guatenóminas, corresponde a la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, en coordinación con la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, quienes son los responsables de los ajustes en el sistema para que al momento de la creación de los puestos reconozca el horario de cinco (5) horas laborales en jornada matutina y vespertina para los puestos docentes, así como efectuar modificaciones para que les sea asignado para quienes no lo tengan. 3. Efectuando las consultas en las instancias que intervienen en el proceso y previo a continuar con el trámite, es importante tomar en cuenta el horario de las diferentes jornadas que se describen en el artículo 5 del Acuerdo Ministerial No.927 de fecha 21/03/1972. 4. La DIEDUC a su cargo, puede generar el reporte No.673 de su unidad ejecutora, en el Sistema Integral de Recursos Humanos e-SIRH, para determinar los puestos que no tienen asignado el campo de horario y/o jornada, de conformidad al hallazgo. 5. La asignación de horario y jornada de cada puesto, deberá ser congruente con el Acuerdo Ministerial 927 "Reglamento para determinar las jornadas de los trabajadores de los niveles y áreas de la Educación de Guatemala", por lo que la Dirección de Recursos Humanos no se hace responsable de que se involucren puestos que no correspondan y posteriormente surjan problemas de incompatibilidad de horarios, provocando inconveniente en el pago del salario. Con base a la información que se proporcione, la DIREH, solicitará el apoyo de las instancias antes indicadas para que se efectúen las correcciones en el Sistema específicamente en los campos de la jornada y horario laboral para los puestos docentes, acción que se llevará a cabo a nivel nacional, situación que implica que el proceso conlleve un tiempo no determinado.</p> <p>En oficio GDP-RRHH.EDBR/edbr No.02-2022 de fecha 19 de enero de 2022, dirigido al Director Departamental de Educación de Suchitepéquez, la Coordinación de Recursos Humanos de la DIEDUC de Suchitepéquez, adjunta copia del oficio DIREH-DAPS No. 4231-2021 de fecha 24/03/2021, e indica que: la administración del Sistema de Guatenóminas, corresponde a la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, en coordinación con la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, quienes son los responsables de realizar los ajustes en el sistema. La ONSEC, solicita que se elabore una nómina y derivado de la responsabilidad que implica esta información y dada la carga</p>
---	--	--	--	--	--

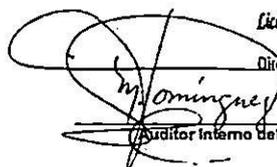
					<p>laboral y por la emergencia que se tiene debido al Covid 19, se tiene que llevar a cabo la elaboración de dicha nómina dado el grado de responsabilidad que conlleva la asignación de horarios por puesto, mismos que deben ser establecidos y comprobados por las autoridades distritales y de los establecimientos que se indiquen en la misma, previo a enviarla a donde corresponda, situación que implica que el proceso conlleve un tiempo no determinado.</p> <p>Comentario de Auditoría De conformidad con la evidencia presentada por los responsables, se determinó que existen procesos pendientes de realizar para la asignación del horario o jornada laboral, en virtud que la Dirección Departamental de Educación, no elaboró la nómina requerida por la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, para la asignación de horario o jornada laboral de 1845 puestos de personal que labora en la entidad y que no tiene el registro en el campo de horario en el sistema de Guatenóminas, por lo que no se obtuvo evidencia de la corrección efectuada.</p> <p>Por lo anterior la recomendación se considera en proceso de implementación.</p>
--	--	--	--	--	---

Guatemala, 28 de enero de 2022

Firma y Sello:


 Director Departamental de Educación de Suchitlán




 Licda. Elba Marina Domínguez Castellanos
 Auditor Interno
 Dirección de Auditoría Interna -DIDA-
 Ministerio de Educación
 Auditor Interno del Ministerio de Educación

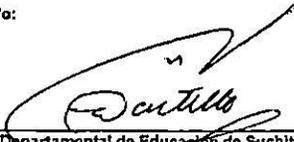
SEGUNDO SEGUIMIENTO A IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
Período Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017

Entidad:		DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SUCHITEPÉQUEZ				
Tipo de Auditoría:		Seguimiento				
Nombramiento para realizar seguimiento:		O-DIDA/SUB-21-2022	No. Informe:		O-DIDA/SUB-21-2022	
Auditora Encargada:		Elba Marina Domínguez Castañanos	Supervisora:		Yahaira Nájera Vega Maldonado	
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Describir las acciones realizadas
			Realizada	Proceso	Pendiente	
2	<p>HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES.</p> <p>Hallazgo No.2 Incumplimiento al procedimiento de baja del empleado.</p> <p>En el Sistema de Nómina y Registro de personal - GUATENÓMINAS-, en el Ministerio de Educación, al verificar el proceso de baja de los empleados, por motivo de renuncia, destitución, fallecimiento entre otros, según reporte R00806768 Resumen de reintegros por usuario, se determinó que 77 personas tienen pendientes reintegros, sin embargo ya fueron dados de baja en el sistema, se describen a continuación:...</p> <p>El Ministro de Educación, debe girar instrucciones al Director Departamental y esta a su vez al Jefe Departamento de Recursos Humanos, Jefe Sección de Recursos Humanos, Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal y</p>	<p>Director Departamental de Educación, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, Coordinadora de la Sección de Recursos Humanos, Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal y Analista de Movimientos de Personal, todos de la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez.</p>		X		<p>Comentario de auditoría del Primer Seguimiento De conformidad con el Informe de Auditoría Interna CUA-106952-1-2021, se consignó que la recomendación se considera en proceso, en virtud que no presentaron documentos de descargo que justifique que 4 personas tienen pendientes reintegros y fueron dados de baja en el Sistema de Nóminas y no se verifica que el expediente cumpla con toda la documentación y las solventas correspondientes y se de cumplimiento conforme el procedimiento de baja.</p> <p>Acciones efectuadas por los responsables En oficio GDP-RRHH.EDBR/edbr No.14-2021 de fecha 08/03/2021 dirigido a la Directora en funciones de la Departamental de Educación de Suchitepéquez, la Coordinadora de la Sección de Recursos Humanos, indica el procedimiento de 4 casos pendientes de reintegro y dados de baja en el sistema de Nóminas.</p> <p>En oficio GDP-RRHH.EDBR/edbr No.02-2022 de fecha 19 de enero de 2022, dirigido al Director Departamental de Educación de Suchitepéquez, la Coordinación de Recursos Humanos, indica el procedimiento que realizó en cuatro expedientes de 4 personas pendientes de reintegros y fueron dados de baja en el Sistema de Nóminas: 1. María Concepción Cajas Arévalo, por fallecimiento, se envió el</p>

	<p>Analista de Movimientos de Personal, de las Direcciones Departamentales, a efecto que cuando se realice una baja en el Sistema de Nóminas, se verifique que el expediente del empleado cuente con toda la documentación y las solvencias para darle de baja en el sistema. Asimismo, cumplan con revisar que el expediente del ex empleado se realizará como lo establece el procedimiento de baja.</p>				<p>caso a la Procuraduría General de la Nación (PGN) con oficio No.0207-2019 MSMA dCH/DSC de fecha 12/02/2019. 2. Lesbia Angélica Sánchez Álvarez, por renuncia, informa que en oficio DIREH-DGPN-232-2018, indican que no remiten boletas de liquidación de reintegro en virtud que a la presente fecha se encuentra solvente por la acción y período detallado, noviembre y diciembre 2015. 3. Natividad Soto Socop, por finalización de contrato, indican que el caso fue trasladado al despacho de la DIDEUC de Suchitpéquez, según consta en oficio RSRHH-243-2017 de fecha 17/08/2017, caso que lo ven en reclutamiento y selección de personal y 4. Andrea José Coronado Alejos, por renuncia, caso trasladado al despacho de esta departamental, según consta en oficio CRH-607-2019 de fecha 17/12/2019. Asimismo, indican que los procesos de baja en el sistema de Guatenóminas no se realizan en la Dirección Departamental, si no que corresponden en Nóminas quienes son los encargados de realizar los registros en el sistema correspondiente.</p> <p>Comentario de Auditoría De conformidad con la evidencia presentada por los responsables, se determinó que de los 4 casos pendientes, del procedimiento de baja y el reintegro correspondiente, hay 2 casos trasladados al Despacho de la Departamental de Educación, por finalización del contrato y por renuncia respectivamente, los cuales están pendientes de realizar reintegro y que fueron dados de baja en el Sistema de Nóminas.</p> <p>Por lo anterior la recomendación se considera en proceso de implementación.</p>
--	--	--	--	--	---

Guatemala, 28 de enero de 2022

Firma y Sello:


 Director Departamental de Educación de Suchitpéquez




 Lcda. Elba María Domínguez Castellanos
 Auditor Interno
 Dirección de Auditoría Interna -DIDA-
 Ministerio de Educación
 Auditor Interno del Ministerio de Educación

SEGUNDO SEGUIMIENTO A IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
Período Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017

Entidad:		DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SUCHITEPÉQUEZ				
Tipo de Auditoría:		Seguimiento				
Nombramiento para realizar seguimiento:		O-DIDA/SUB-21-2022	No. Informe:		O-DIDA/SUB-21-2022	
Auditora Encargada:		Elba Marina Dominguez Castellanos		Supervisora:		
				Yahaira Natana Vega Maldonado		
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Describir las acciones realizadas
			Realizada	Proceso	Pendiente	
3	<p>HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES.</p> <p>Hallazgo No.3 Incumplimiento a normativa vigente.</p> <p>En el Sistema de Nóminas y Registro de Personal –GUATENÓMINAS-, al evaluar los registros del Ministerio de Educación, según reporte R00806768 Resumen Reintegros con usuario generado el 20 de junio de 2018, se estableció lo siguiente:... a) Según documentación requerida a las Direcciones Departamentales, se determinó que se recuperó un total Q303,672.73, como se detalla a continuación:... b) De la documentación requerida, se determinó que el personal que se detalla a continuación solamente realizaron parcialmente el reintegro que les corresponde por la cantidad de Q17,482.94:... c) El personal que se detalla a continuación fue notificado según consta documentación requerida a las Direcciones Departamentales y están pendientes de efectuar el pago correspondiente por reintegros por la cantidad de Q.24,283.80:... d) Según la documentación proporcionada por las Direcciones Departamentales, se estableció que solo se realizó la notificación, como se detalla a</p>	<p>Director Departamental de Educación, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, Coordinadora de la Sección de Recursos Humanos y Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal, todos de la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez.</p>		X		<p>Comentario de auditoría del Primer Seguimiento De conformidad con el Informe de Auditoría Interna CUA-106952-1-2021, se consignó que la recomendación se considera en proceso, en virtud que no presentaron documentos de descargo que justifique que existe personal pendiente de reintegros: 15 personas que solo se realizó la notificación, 1 persona que no se tiene evidencia que haya sido notificada, 2 personas que no fueron documentadas las gestiones y no se ha procedido a la implementación de los procedimientos administrativos y disciplinarios para la recuperación de todos los reintegros aprobados.</p> <p>Acciones efectuadas por los responsables En oficio GDP-RRHH.EDBR/edbr No.14-2021 de fecha 08/03/2021 dirigido a la Directora en funciones de la Departamental de Educación de Suchitepéquez, la Coordinadora de la Sección de Recursos Humanos, indica que 15 personas fueron notificadas para el reintegro correspondiente, 1 persona que no se le notificó y realizó su reintegro y otra que a la fecha se encontraba solvente por la acción y período detallado.</p>

<p>continuación por la cantidad de Q.769,874.84:... e) De los empleados que se detallan a continuación no se tiene evidencia de las Direcciones Departamentales que ya hayan sido notificados por la cantidad de Q.250,088.07:... f) Los casos que se detallan a continuación no fueron documentadas las gestiones por las Direcciones Departamentales por la cantidad de Q.147,549.93:... g) De los casos siguientes las Direcciones Departamentales solicitaron las boletas de reintegros a la Dirección de Recursos Humanos -DIREH-, por la cantidad de Q.394,551.21:... h) Los siguientes casos las Direcciones Departamentales trasladaron a la Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación por la cantidad de Q.649,394.85:... i) Los siguientes casos fueron trasladados al Ministerio Público para iniciar denuncia por la cantidad de Q.682,160.90:... j) Los siguientes casos se encuentran en proceso Económico Coactivo por la cantidad de Q.122,047.83:...</p> <p>El Ministerio de Educación, debe girar instrucciones al Director Departamental, este a su vez al Jefe Departamento de Recursos Humanos, Jefe Sección de Recursos Humanos, Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal y Analista de Movimientos de Personal, de las Direcciones Departamentales, para que proceda a implementar los procedimientos administrativos y disciplinarios para la recuperación de todos los reintegros aprobados.</p>				<p>En oficio GDP-RRHH.EDBR/edbr No.02-2022 de fecha 19 de enero de 2022, dirigido al Director Departamental de Educación de Suchitepéquez, la Coordinación de Recursos Humanos, indica el procedimiento que realizó en 17 casos de personal pendiente de reintegro: 4 casos enviados de la DIEDUC a la Procuraduría General de la Nación (PGN): Claudia Candelaria Solís Mazariegos y Milvian Yesenia Pineda Pérez, ambas suspensión por maternidad; María Concepción Cajas Arévalo, por fallecimiento, casos enviados según oficio No.0207-2019 de fecha 12/02/2019 y Erseida Morena López, por accidente, oficio No.1084-2018 de fecha 01/10/2018. 7 casos por reintegros realizados según boletas de depósito bancario y/o pantallazo de Guatemalinas: Mónica Violeta Álvarez Herrera, Q.10,692.73; Marta Delfina Galdámez Arauz, Q.1,414.43; Mima Aracely Marín Mejía, Q.10,503.00; Astrid Roxana Vásquez De León, Q.1,580.72; Julio Fernando Figueroa Urizar, Q.4,495.16; Alma de Lourdes Morales Tuc, Q.458.07 y Olga Beatriz García Barrios, Q.6,448.85. 1 caso solvente notificado por la DIREH según oficio DIREH-DGPN-232-2018 de Lesbia Angélica Sánchez Álvarez. 5 casos trasladados al Despacho de la DIEDUC, para su correspondiente gestión: Natividad Soto Socop, según oficio RSRRHH-243-2017 de fecha 17/08/2017, por finalización de contrato; Nora Azucena Orellana Donis, por accidente, según oficio No.87-2021 de fecha 21/12/2021; Sarvelio Rodas González, por aprehensión, según oficio No.CRH-196-2021 de fecha 22/09/2021; Andrea José Coronado Alejos, por renuncia y Eugenia Alejandra Aroche Cana, ambos casos según oficio CRH-607-2019 de fecha 17/12/2019. Asimismo, indica que en cumplimiento a la normativa vigente relacionada con la recuperación de salarios percibidos no devengados, se han trasladado varios casos al despacho de esta Dirección Departamental para que se concluya la vía administrativa y se trasladen a la instancia correspondiente.</p> <p>Comentario de Auditoría De conformidad con la evidencia presentada por los responsables, se determinó que no se ha</p>
--	--	--	--	--

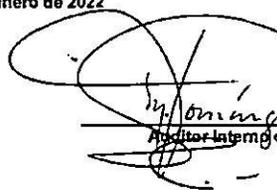
					<p>cumplido en su totalidad el proceso, en virtud que de los 18 casos pendientes de reintegro, existen 5 casos para la implementación de los procedimientos administrativos y disciplinarios para la recuperación de todos los reintegros aprobados.</p> <p>Por lo anterior la recomendación se considera en proceso de implementación.</p>
--	--	--	--	--	---

Guatemala, 26 de enero de 2022

Firma y Sello:


Director Departamental de Educación de Suchitepéquez




Licda. Elba Marina Domínguez Castellanos
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDA-
Ministerio de Educación
Auditor Interno del Ministerio de Educación

SEGUNDO SEGUIMIENTO A IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
Período Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017

Entidad:		DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SUCHITEPÉQUEZ				
Tipo de Auditoría:		Seguimiento				
Nombramiento para realizar seguimiento:		O-DIDA/SUB-21-2022	No. Informe:		O-DIDA/SUB-21-2022	
Auditora Encargada:		Elba Marina Domínguez Castellanos	Supervisora:		Yahaira Natiana Vega Maldonado	
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Describir las acciones realizadas
			Realizada	Proceso	Pendiente	
4	<p>HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES.</p> <p>Hallazgo No. 4 Incumplimiento a normativa legal en registros del sistema GUATENÓMINAS.</p> <p>En el Sistema de Nómina y registro de Personal – GUATENÓMINAS-, al evaluar los registros del personal del Ministerio de Educación, se determinó que 777 personas recibieron pago de sueldos en el año 2017 y en la ficha del empleado, se registra como documento de identificación cédula de vecindad, documento que no está vigente, al perder su validez desde el año 2013, como se detalla a continuación:...</p> <p>El Ministro de Educación, debe girar instrucciones al Director Departamental y estos a su vez al Jefe Departamento de Recursos Humanos, Jefe Sección de Recursos Humanos, Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal y</p>	<p>Director Departamental de Educación, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, Coordinadora de la Sección de Recursos Humanos, Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal y Analista de Movimientos de Personal, todos de la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez.</p>	X			<p>Comentario de Auditoría del Primer Seguimiento De conformidad con el Informe de Auditoría Interna CUA-106952-1-2021, se consignó que la recomendación se considera en proceso, en virtud que no presentaron documentos de descargo que justifique la actualización de datos en el sistema –GUATENÓMINAS-, de 9 personas que laboran en la entidad, sin que se registre el Documento Personal de Identificación –DPI-, en lugar de la cédula de vecindad</p> <p>Acciones efectuadas por los responsables En oficio GDP-RRHH.EDBR/edbr No.14-2021 de fecha 08/03/2021 dirigido a la Directora en funciones de la Departamental de Educación de Suchitepéquez, la Coordinadora de la Sección de Recursos Humanos, indica que se realizó la actualización en el sistema de 9 personas con el registro del DPI en el sistema de Guatenóminas.</p> <p>En oficio GDP-RRHH.EDBR/edbr No.02-2022 de fecha 19 de enero de 2022, dirigido al Director Departamental de Educación de Suchitepéquez, la Coordinación de Recursos Humanos, indica que mediante el oficio GDP-RRHH.EDBR/edbr No.46-2021, se remitió la documentación de 9 personas que laboran en la entidad donde se realizaron las actualizaciones de datos en el Sistema de</p>

<p>Analista de Movimientos de Personal, de las Direcciones Departamentales, para que realicen la actualización de datos en el sistema de - GUATENÓMINAS-, del personal que labora en la entidad.</p>					<p>Guatenóminas, adjuntando los pantallazos en donde ya les aparecen los DPI registrados.</p> <p>Comentario de Auditoría De conformidad con la evidencia presentada por los responsables, se verificó la actualización de datos en el Sistema de GUATENÓMINAS de 9 personas que laboran en el departamento de Suchitepéquez, con el registro del Documento Personal de Identificación -DPI-, en lugar de la cédula de vecindad.</p> <p>Por lo anterior la recomendación de la Contraloría General de Cuentas, se considera que se encuentra implementada.</p>
--	--	--	--	--	--

Guatemala, 26 de enero de 2022

Firma y Sello:

Director Departamental de Educación de Suchitepéquez



Licda. Elba Marina Domínguez Castellanos
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

Auditor Interno de Ministerio de Educación

SEGUNDO SEGUIMIENTO A IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
Período Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017

Entidad:		DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SUCHITEPÉQUEZ				
Tipo de Auditoría:		Seguimiento				
Nombramiento para realizar seguimiento:		O-DIDAI/SUB-21-2022	No. Informe:		O-DIDAI/SUB-21-2022	
Auditora Encargada:		Elba Marina Domínguez Castellanos	Supervisora:		Yahaira Natiana Vega Maldonado	
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Describir las acciones realizadas
			Realizada	Proceso	Pendiente	
5	<p>HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES.</p> <p>Hallazgo No.5 Registros incorrectos en la actualización del documento personal de identificación en el sistema GUATENÓMINAS.</p> <p>En el Sistema de Nómina y Registro de Personal – GUATENÓMINAS-, al evaluar los registros del Ministerio de Educación y generar el reporte R00809748.rpt, se determinó que en 118 casos no se ha realizado correctamente el registro del Código Único de Identificación –CUI-, en el sistema -Guatenóminas- en la ficha del empleado, como se detallan a continuación las Direcciones Departamentales:...</p> <p>El Ministro de Educación, debe girar instrucciones al Director Departamental y este a su vez al Jefe Departamento de Recursos Humanos, Jefe Sección de Recursos Humanos,</p>	<p>Director Departamental de Educación, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, Coordinadora de la Sección de Recursos Humanos, Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal y Analista de Movimientos de Personal, todos de la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez.</p>	X			<p>Comentario de Auditoría del Primer Seguimiento De conformidad con el Informe de Auditoría Interna CUA-106952-1-2021, se consignó que la recomendación se considera en proceso, en virtud que no presentaron documentos de descargo que justifique que 1 persona no tiene realizado correctamente el registro del Código Único de Identificación –CUI-, en la ficha del empleado del Sistema de GUATENÓMINAS y no se han realizado las gestiones para que se actualice correctamente el registro.</p> <p>Acciones efectuadas por los responsables En oficio GDP-RRHH.EDBR/edbr No.14-2021 de fecha 08/03/2021 dirigido a la Directora en funciones de la Departamental de Educación de Suchitepéquez, la Coordinadora de la Sección de Recursos Humanos, indica que se procedió a revisar la nómina generada por el sistema de guatenóminas del mes de febrero del año 2021 y no se encontró a ninguna persona pendiente de actualización del documento personal de identificación.</p> <p>En oficio GDP-RRHH.EDBR/edbr No.02-2022 de fecha 19 de enero de 2022, dirigido al Director Departamental de Educación de Suchitepéquez, la Coordinación de Recursos Humanos, indica que se procedió a revisar la nómina</p>

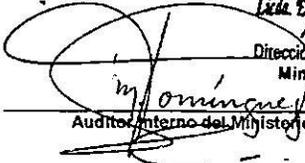
<p>Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal y al Analista de Movimientos de Personal, de las Direcciones Departamentales, para que realicen las gestiones para que sean actualizados correctamente los registros del Código Único de Identificación -CUI- en el Sistema -GUATENÓMINAS.</p>				<p>generada por el sistema de Guatenóminas del mes de febrero de 2021 y no se encontró a ninguna persona pendiente de actualización del documento personal de identificación -DPI-, en el departamento de Suchitepéquez. Asimismo, el Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal de la Sección de Recursos Humanos, revisó el 06 de septiembre la nómina generada del mes de agosto de 2021.</p> <p>Comentario de Auditoría De conformidad con la evidencia proporcionada por los responsables, se determinó que mediante la revisión de la nómina del mes de agosto de 2021, los registros del Código Único de Identificación -CUI-, se encuentran actualizados en el Sistema de GUATENÓMINAS.</p> <p>Por lo anterior la recomendación de la Contraloría General de Cuentas, se considera que se encuentra implementada.</p>
---	--	--	--	---

Guatemala, 26 de enero de 2022

Firma y Sello:


 Director Departamental de Educación de Suchitepéquez




 Licda. Elba Marina Domínguez Castellanos
 Auditor Interno
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
 Ministerio de Educación
 Auditor Interno del Ministerio de Educación